

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

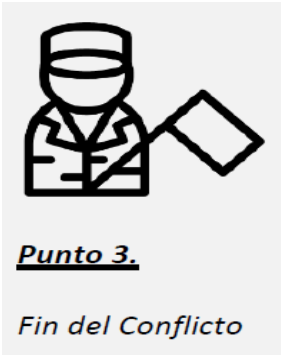
**E n e r o 2 0 2 2 - D i c i e m b r e 2 0 2 2**

## CONSTRUCCIÓN DE **PAZ**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La **SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el **1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo



También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

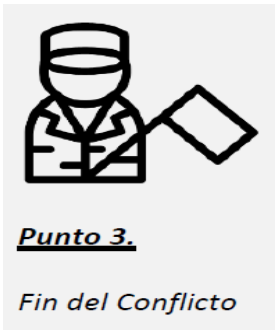
**¿Qué se hizo en el 2022?**

La **SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

**1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación**

Tras la firma del Acuerdo Final y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección se encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: **3.4.10. Implementación de un mecanismo nacional de supervisión e inspección territorial a los servicios de vigilancia y seguridad privada**



**Punto 3 del Acuerdo: Fin del Conflicto**

**3.4. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo”**

**3.4.10. Implementación de un mecanismo nacional de supervisión e inspección territorial a los servicios de vigilancia y seguridad privada.**

El Gobierno Nacional fortalecerá el mecanismo nacional de supervisión e inspección territorial de los servicios de vigilancia y seguridad privada a instancias de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para garantizar que su uso corresponda a los fines para los que fueron creados, enfatizando en la prohibición a la privatización de funciones militares, de policía, o inteligencia; de igual manera desarrollará con prioridad la revisión de la normatividad sobre la seguridad y vigilancia privada; garantizará que no se ejerzan funciones de naturaleza militar, policial o de seguridad estatal; y actualizará las normas sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada. Se revisará la reglamentación de las armas permitidas, que son de uso privativo de las Fuerzas Militares para cumplir la función de vigilancia y seguridad privada. Se adoptarán las siguientes medidas:

- Se facultará a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para cancelar o no conceder las licencias de funcionamiento a las empresas de seguridad implicadas con organizaciones criminales objeto de este acuerdo o que violen la reglamentación que están obligadas a cumplir.
- Se impulsarán las iniciativas legislativas necesarias y se adoptarán las medidas administrativas pertinentes para regular los servicios de seguridad privados, con el objetivo de garantizar que, en este tipo de servicios, empleados/as, accionistas, propietarios/as o directivos/as no estén implicados con las organizaciones criminales objeto de este acuerdo.

Acción 1.  
**Registro Público**

**Compromiso que atiende:**

• Se supervisará que el registro público asegure una adecuada información sobre los propietarios de este tipo de empresas, de sus empleados, del armamento disponible y de los contratos de prestación de servicios vigentes.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

| PRODUCTO                                                                                                          | INDICADOR                                                  | SECTOR RESPONSABLE          | AÑO INICIO | AÑO FIN |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|---------|
| Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales | Comisión Nacional de Garantías, creada y en funcionamiento | Presidencia de la República | 2017       | 2031    |

Actividades que se desarrollaron:

| AÑO  | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS                                                                                                                                             |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2022 | 1. <b>Consolidación de la plataforma tecnológica institucional</b><br>2. <b>Herramientas de toma de decisión con base en los datos existentes</b><br><b>Tableros de Control</b> |



### Cómo se hizo?

2022

✓ **Fortalecimiento de la plataforma tecnológica institucional**

La Oficina de Sistemas de la Supervigilancia con el fin de gestionar los recursos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, desarrolló diferentes actividades que permitieron fortalecer y generar valor a los procesos a través de una adecuada prestación de los servicios tecnológicos que soportan el manejo de información de la Entidad con la adopción e implementación de estándares y buenas prácticas, bajo los lineamientos y el marco legal del Estado Colombiano y la inclusión de tecnologías emergentes para contribuir al cumplimiento estratégico y misional de la Entidad.

La política de Gobierno Digital contribuye a la Transformación Digital del sector público, la cual implica un cambio en los procesos, la cultura y el uso de la tecnología (principalmente tecnologías emergentes y de la Cuarta Revolución Industrial), para el mejoramiento de las relaciones externas de las entidades de Gobierno, a través de la prestación de servicios más eficientes. A continuación, se presentan los principales logros de la transformación digital

**MESA DE SERVICIOS**

Se implementó una Mesa servicio ajustada a mejores prácticas de ITIL con un entorno más práctico y entendible al momento de realizar solicitudes o reportar incidentes por parte de los funcionarios y colaboradores.

**REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

Se fortalecieron las herramientas de información financiera para capturar la información basada en Excel, capaces de generar instancias válidas en lenguaje XBRL en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.

**MICROSOFT AZURE**

Se realizó la migración de más de 35 máquinas virtuales a la infraestructura de Microsoft AZURE mejorando disponibilidad y escalabilidad de los sistemas de información.

**HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD**

Se desarrolló y estructuró el componente técnico de la Resolución 20221300034257 del 31 de mayo de 2022 mediante la cual se modificó el anexo técnico de requisitos y requerimientos para la homologación de proveedores del sistema integrado de seguridad.

**CARPETA CIUDADANA DIGITAL:**

Sirve para identificarse como personal operativo acreditado por la Supervigilancia, certificar la experiencia y mejorar la vida laboral, entre otras.

Para descargar el certificado, acceder a: <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

**TAQUILLA DE PAGOS - PSE**

Ahora los vigilados podrán realizar el pago de su contribución, de acuerdo con la información financiera reportada, a través del botón PSE por medio de la página web de la entidad [www.supervigilancia.gov.co](http://www.supervigilancia.gov.co)



**ARQUITECTURA EMPRESARIAL:**

En cuanto a arquitectura empresarial en los años 2021 y 2022 se posicionó la entidad a nivel de transformación digital (concurso máxima velocidad) con el puntaje más alto respecto de las entidades a nivel nacional.

**PETI:**

Fueron formulados: el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI (2021-2024), donde se encuentra plasmada la hoja de ruta tecnológica para el cuatrienio, y el Plan de Transformación Digital (2021-2023) para impulsar la transformación digital de la Entidad, con el fin de fortalecer la planeación y gestión estratégica de la oficina de sistemas como proceso de apoyo, y aumentar en el nivel de madurez de la Política de Gobierno Digital en la entidad.

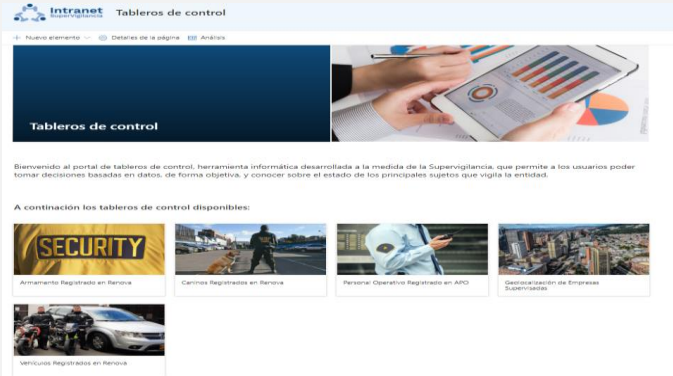
**DATOS ABIERTOS:**

Con el fin de garantizar la transparencia de la información y los procesos de la entidad, se cumple para el Personal Operativo Acreditado, los criterios establecidos para que la consulta abierta de datos. Datos Abiertos (<https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9095/72-seccion-de-datos-abiertos/>).

**HERRAMIENTAS DE TOMA DE DECISIÓN CON BASE EN LOS DATOS EXISTENTES TABLEROS DE CONTROL**

Los tableros de control dentro del proyecto Data Sandbox propuesto por MINTIC el cual es un espacio colaborativo para las entidades públicas del país, de Analítica y Big Data, están estructurados, a través del uso de tecnologías dicha información está para consulta de la ciudadanía en el siguiente link [https://www.datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad\\_Nombre-de-la-Entidad=Superintendencia+de+Vigilancia+y+Seguridad+Privada&sortBy=newest](https://www.datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad_Nombre-de-la-Entidad=Superintendencia+de+Vigilancia+y+Seguridad+Privada&sortBy=newest)

Por otra parte, la Entidad ha desarrollado tableros de control que permiten tomar decisiones basados en datos para apoyar a todos los directivos, funcionarios y colaboradores una herramienta para la planeación y administración estratégica de la entidad que permite continuar con la mejora continua.

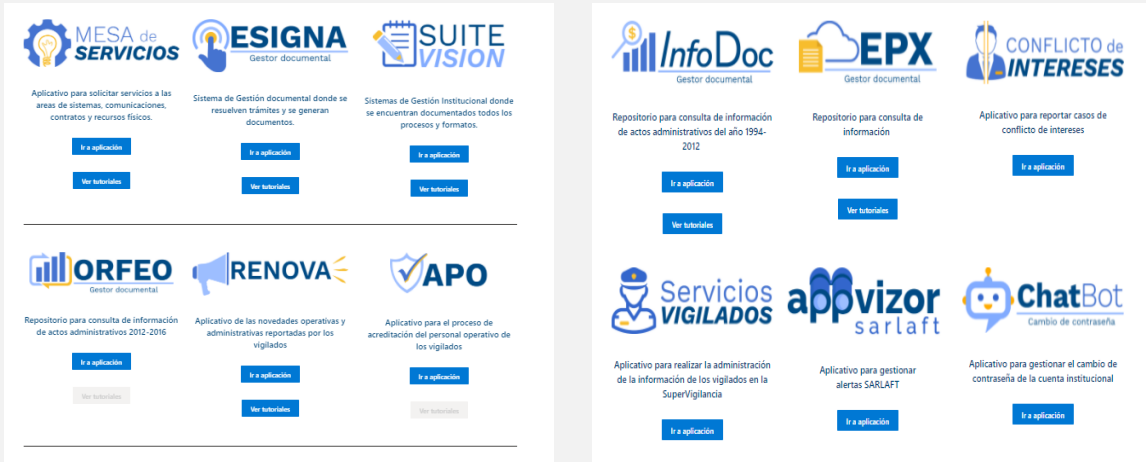


**Servidores y servicios implementados en la suscripción de Microsoft Azure (en la nube):**

Los servidores y servicios migrados al Microsoft Azure contienen un total de 21 servidores lo anterior con el fin de garantizarla compilar y administrar ágilmente las aplicaciones en una red global de Datacenters (centros de datos) de la Entidad.

Intranet

Los sistemas de información y aplicativos se encuentran implementados pueden ser consultados por funcionarios y colaboradores autorizados desde una red interna de la Supervigilancia, garantizando el acceso a los diferentes sistemas de información y la operación institucionales.



Uso y apropiación del sistema de trabajo colaborativo Microsoft Teams.

Con el fin de atender los efectos que la emergencia sanitaria ocasiono por el COVID-19, se continuo con utilización de Microsoft Teams para directivos, funcionarios y colaboradores, como espacio de trabajo basado en chat de Office 365 diseñado para mejorar la comunicación y colaboración de los equipos de trabajo de la Entidad, reforzando las funciones colaborativas de la plataforma en la nube, Office 365.

Finalmente, la Supervigilancia garantizó la habilitación y mejora la provisión de servicios digitales de confianza y calidad logrando procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información que las toma decisiones basadas en datos por medio de:

- El aumento del uso y aprovechamiento de la información, empoderó a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC
- Se continuó con el fortalecimiento de los mecanismos y procesos interoperabilidad con otras entidades para el intercambio de información como:

- ✓ Policía Nacional
- ✓ RUES
- ✓ VUCE



¿Quiénes se beneficiaron?

2022

Servicios vigilados, ciudadanía y usuarios y grupos de interés y valor de la entidad.





[¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?](#)

2022

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por conducto de la Oficina de Sistemas e Informática.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2022, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



[¿En qué territorios se desarrolló la acción?](#)

2022

A nivel Nacional

**Acción 2.**

**Finalidad de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada**

**Compromiso que atiende:**

- Se facultará a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para cancelar o no conceder las licencias de funcionamiento a las empresas de seguridad implicadas con organizaciones criminales objeto de este acuerdo o que violen la reglamentación que están obligadas a cumplir.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

[Productos e indicadores a los que aporta esta acción:](#)

| PRODUCTO                                                                                                          | INDICADOR                                                  | SECTOR RESPONSABLE          | AÑO INICIO | AÑO FIN |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|---------|
| Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales | Comisión Nacional de Garantías, creada y en funcionamiento | Presidencia de la República | 2017       | 2031    |



Actividades que se desarrollaron:

| AÑO  | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS                                                                                                   |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2022 | 1. <b>Convenio interadministrativo de cooperación No. 258 del 12 de febrero de 2021, suscrito con la Policía Nacional de Colombia</b> |



### ¿Cómo se hizo?

**2022**

Las funciones de naturaleza militar, policial o de seguridad estatal, se sintetizan en el concepto de fuerza pública, el cual encuentra sustento en el artículo 216 de la Constitución Política de Colombia de donde se enerva un atributo de exclusividad en la defensa del monopolio de la coacción legítima del Estado, en cabeza de las fuerzas militares y a la Policía Nacional como encargados de defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional (Art. 217) y asegurar que los habitantes de Colombia vivan en paz (art. 218).

Como consecuencia de lo anterior, no pueden existir organismos privados o civiles provistos de facultades o de elementos de guerra sirviendo a los fines descritos anteriormente por cuanto se viola el principio de la exclusividad consagrado en la constitución Política de Colombia, por su parte, la empresas de vigilancia y seguridad privada se encuentran dotadas de permisos de Estado que buscan disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas, en un ámbito privado y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades tal y como lo dispone el artículo 73 del Decreto Ley 356 de 1994.

Bajo este entendido, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha implementado acciones administrativas tendientes a ejecutar una estrategia para garantizar que los servicios de vigilancia y seguridad privada no ejerzan funciones de naturaleza militar, policial o de seguridad estatal, cuyos avances se ven reflejados en el sostenimiento Convenio interadministrativo de cooperación No. 258 del 12 de febrero de 2021, suscrito con la Policía Nacional de Colombia.

Como se explicó en la parte introductoria del presente documento, los límites entre las actividades de vigilancia y seguridad privada y las actividades reservadas y exclusivas de la fuerza pública deben delimitarse y diferenciarse en el ejercicio diario del actuar de cada uno, por tal razón, ante la ausencia de facultades reactivas por parte de los servicios de vigilancia y seguridad privada, es necesario, que dichas situaciones se pongan en conocimiento de la autoridades competentes en cuyo actuar se cumple un doble propósito

- ✓ Que las actividades de vigilancia y seguridad privada no ejerzan funciones de naturaleza militar, policial o de seguridad estatal
- ✓ Cooperar con la fuerza pública en la prevención del delito y la conservación de la convivencia ciudadana.

Dichos propósitos se encuentran articulados y definidos entre la institucionalidad interviniente, a través de varios mecanismos a saber:

1. Comisión de servicio del personal uniformado de la Policía Nacional en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. De forma centralizada, desde la ciudad de Bogotá, la Policía Nacional apoya activamente a las labores de misionalidad de la Supervigilancia a través del intercambio de información y consulta de antecedentes penales de las personas que pretenden o solicitan el licenciamiento para la prestación del cualquiera de los servicios de vigilancia y seguridad privada, incluyendo esquemas de autoprotección, departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada denominados anteriormente como “CONVIVIR”, de esta forma, la entidad y la comunidad en general previene anticipadamente el riesgo de que actores al margen de la ley o inmiscuidos en procesos penales puedan ser titulares de licencias de funcionamiento de servicios de vigilancia y seguridad privada.

En atención a requerimientos efectuados por las diferentes áreas de la Entidad durante la vigencia evaluada y a fin de evitar el ingreso de personal al sector vigilado que presenten algún tipo de situación ante autoridad judicial, se realizó la consulta de información judicial a **575.890** individuos, ante la Dirección de Investigación Criminal e Interpol DIJIN, de las cuales **449** personas presentaron algún tipo de novedad y se encontraban adelantando trámites ante la Supervigilancia, previo a la obtención de permisos de estado y acreditación de personal operativo.

2. Se brindó apoyo operativo a **114** visitas de inspección a los servicios vigilados por la Entidad en el territorio nacional, entre las cuales se encuentran empresas de vigilancia y seguridad privada, academias de vigilancia y departamentos de seguridad entre otros, así mismo la verificación de los prestadores no autorizados, quienes ofrecen el servicio de vigilancia y seguridad privada sin la respectiva autorización por parte de la Supervigilancia.
3. En desarrollo de la estrategia de articulación entre la Policía Nacional y el sector de la Vigilancia y Seguridad Privada, se impulsó actividades que promuevan la prevención del delito así como invitar a las empresas para que se vinculen a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana – RASCI, se realizaron dos eventos denominados “ENCUENTROS DE ARTICULACIÓN RETOS Y DESAFÍOS DEL SECTOR Y SU APOORTE A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA”, los cuales fueron presididos por el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, acompañado por el Delegado para la Operación, Comandantes de Metropolitanas y Departamentos de Policía en cada unidad y Oficial de Enlace con su equipo de trabajo, en las ciudades de Cali y Pasto.

Se llevó a cabo *CONFERENCIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA* en coordinación con el Ministerio de Trabajo la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada y FEDELONJAS, dirigida a empresas de seguridad privada, promotores de la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, usuarios de servicios de vigilancia y seguridad privada y administradores de propiedad horizontal, en la



ciudad de Bucaramanga y mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams.

Se realizó *ENCUENTRO LOCAL DE ARTICULACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA* en el barrio ciudad salitre, exponiendo temas de complementariedad con la seguridad privada, articulación público - privada para la Seguridad Ciudadana en otros países, fortalecimiento de la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana - RASCI, iniciativa institucional Plan Amigo, aplicación 123APP y experiencias exitosas de la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana y los Frentes de Seguridad en la Policía Metropolitana de Bogotá.

Se llevó a cabo *ENCUENTRO ARTICULADO ENTRE EL GOBIERNO, GREMIOS Y EMPRESARIOS DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA*, donde se efectuó el lanzamiento de la herramienta tecnológica 123APP, la cual en su primera fase de implementación contemplo la habilitación del botón de alerta para los supervisores de vigilancia y seguridad privada que prestan sus servicios en aquellos sitios de mayor afectación por el delito en las unidades de policía en el territorio nacional, información que será gestionada a través de los grupos de prevención y el Sistema de Información para la Recepción y Despacho de Eventos – SECAD de la Policía Nacional, a fin de contribuir de manera significativa y anticipar la ocurrencia de hechos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

4. Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes: Los servicios de vigilancia y seguridad privada participan activamente en la conservación de la convivencia de la ciudadanía con la intercomunicación permanente con la Policía Nacional a través de la vinculación de la Red de Apoyo, consistente en la puesta en conocimiento de las autoridades de policía de los hechos delictivos de que tengan conocimiento y la colaboración activa en el suministro de información que las autoridades requieran. se busca articular la seguridad privada y la seguridad pública para prevenir, combatir y contrarrestar los hechos de violencia y criminalidad que más afectan al ciudadano. Este modelo consiste en la distribución geográfica por cuadrantes de personal uniformado de la policía el cual busca tener una intervención directa con los hechos del conflicto

De esta forma, se previene que los servicios ejecuten acciones propias de la fuerza pública y ejerzan actividades de policía que excedan sus facultades y en el mismo sentido, colaboran con las autoridades en su actividad

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en correspondencia con las actividades planeadas ha implementado posterior a la suscripción del Acuerdo de Paz, estrategias y esfuerzos institucionales para garantizar que los servicios de vigilancia y seguridad privada no ejerzan funciones de naturaleza militar, policial o de seguridad estatal, consistente en hacer presencia en los territorios para ejercer su función inspección y de otra parte, cubrir la oferta institucional para definir los límites entre el ejercicio de las facultades de vigilancia y seguridad privada otorgadas por la ley y las funciones designadas exclusivamente por la Policía Nacional, de forma tal que no exista un vacío o una ausencia por parte del Estado que incentive la extralimitación de funciones, aunado al apoyo interinstitucional en

el cumplimiento de la misionalidad y objetivos tanto de la Entidad como de la Policía Nacional de Colombia.



¿Quiénes se beneficiaron?

2022  
Servicios vigilados, ciudadanía y usuarios y grupos de interés de la entidad.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2022  
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por conducto de las áreas misionales y Policía Nacional quienes en audiencia de rendición de cuentas del mes de diciembre de 2022 informaron a entes de control grupos

de interés y de valor y demás asistentes, las acciones institucionales adelantadas.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2022, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2022  
A nivel Nacional

Acción 3.  
**Iniciativas Legislativas**

**Compromiso que atiende:**

• Se impulsarán las iniciativas legislativas necesarias y se adoptarán las medidas administrativas pertinentes para regular los servicios de seguridad privados, con el objetivo de garantizar que en este tipo de servicios, empleados/as, accionistas, propietarios/as o directivos/as no estén implicados con las organizaciones criminales objeto de este acuerdo.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

| PRODUCTO                                                                                                          | INDICADOR                                                  | SECTOR RESPONSABLE          | AÑO INICIO | AÑO FIN |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|---------|
| Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales | Comisión Nacional de Garantías, creada y en funcionamiento | Presidencia de la República | 2017       | 2031    |

Actividades que se desarrollaron:

| AÑO  | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS                                              |
|------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 2022 | 1. Informe del estado de los proyectos de reglamentación de la Ley del Vigilante |



¿Cómo se hizo?  
2022



Desde la Oficina Asesora Jurídica se participó activamente en la agenda legislativa del año 2022 con relación a los aportes efectuados a los siguientes proyectos normativos:

- **Proyecto de Ley No. 511 de 2021 - 301 de 2020 Cámara** "Por medio de la cual se reforma y adicional la Ley 675 de 2001, referencia al régimen de Propiedad Horizontal en Colombia"
- **Proyecto de Ley 266 de 2021 Senado - 393 de 2021 Cámara** "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones" hoy en día, Ley 2197 de 2022.
- **Decreto Reglamentario 1563 de 2022** "Por medio del cual se adiciona el Capítulo 5 al Libro 2, Parte 2, Título 4 del Decreto 1070 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa sobre la clasificación y reglamentación del porte de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales"
- **Decreto 1561 de 2022** "Por el cual se modifica la Sección 6 del Capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 y se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada"
- **Decreto 1565 de 2022** "Por el cual se adiciona una Sección al Capítulo 1 del Título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto 1070 de 2015 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, en lo relacionado con la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y se dictan otras disposiciones"



¿Quiénes se beneficiaron?  
2022

Personal operativo (vigilantes, operadores de medios tecnológicos supervisores, escoltas etc.) de los Servicios vigilados, ciudadanía y usuarios y grupos de interés de la entidad.





¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2022

Congreso, Ministerio de Defensa Nacional, Departamento Control Comercio de Armas -DCCA, FEDELONJAS Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, en audiencia de rendición de cuentas del mes de diciembre de 2022 se informaron a entes de control, grupos de interés y de valor y demás asistentes, las acciones institucionales adelantadas.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2022, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2022

Territorio Nacional

**2. Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz**

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

**a. Otras acciones**

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Actividades que se desarrollaron:

| AÑO  | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS                                                                                                                                                                                                                                                |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2022 | <b>1. Proyecto SARLAFT</b><br><br>Continuando con el proceso de implementación y seguimiento del proyecto de inversión SARLAFT se creó en el link para consulta la ciudadanía encontrara información relevante al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación |



de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. (<https://www.supervigilancia.gov.co/sarlaft/>)

Por otra parte, en el marco de desarrollo del proyecto de inversión ha realizado diferentes actividades con el fin de generar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT para ser utilizado como medio de inspección, control y vigilancia para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**COMPLIANCE** (Consulta listas restrictivas) la Supervigilancia realizó la adquisición e implementación de un servicio de interoperabilidad para consulta de listas restrictivas y de control, para la administración del riesgo y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT

Teniendo en cuenta el componente de gestión de riesgos de LA/FT/FPADM en el proyecto SARLAFT se utiliza herramienta de consulta de antecedentes en listas Vinculantes y Restrictivas con el fin de fortalecer la debida diligencia en el procedimiento de vinculación de servicios vigilados.

Se creó botón de para suministrar información acerca de las actividades de la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana la cual fue creada por el Gobierno Nacional, con el propósito de enlazar los servicios de vigilancia y seguridad privada con la Policía Nacional, para prevenir y evitar la comisión de delitos.

Esta red ha venido mostrando resultados positivos en todo el país mediante el suministro de información a la Policía Nacional, lo que ha permitido desde la captura de delincuentes y la recuperación de vehículos hurtados, hasta la incautación de drogas y la oportuna participación de las autoridades para evitar actos terroristas. (<https://www.supervigilancia.gov.co/rasci/>)

Mediante la ejecución del proyecto de inversión de Optimización, en el componente de Descongestión se realizó el estudio y trámite de licenciamiento, renovación de licenciamiento y estudio de otros trámites, aplicando los controles de seguridad que apoya el Oficina de enlace de la Policía Nacional, con fundamento en la Facultad Discrecional en cabeza de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Acción 2.

**Implementación de proyecto de inversión para la creación de Observatorio para el sector de vigilancia y seguridad privada.**

Actividades que se desarrollaron:

| AÑO  | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2022 | 1. Se continuó en la revisión, validación y depuración de la documentación e investigaciones generadas a lo largo del año 2022, principalmente en torno al componente de gasto del Sector de vigilancia y seguridad privada, mercado laboral, y análisis financiero del sector con miras a construir un informe entregable del 2022 del proyecto con su respectivo análisis y descripción de hallazgos, de este ejercicio se planteó de forma conjunta con el director y equipo de trabajo las líneas de acción. |



2.

Se ha trabajado en la realización de los informes solicitados tanto del componente tecnológico como los informes transversales, siendo estos últimos informes de:
  - ✓ Empalme del Observatorio y Recomendaciones organizacionales para la entidad.
  - ✓ Propuestas de mejora de procesos de medición, registro y efectividad de iniciativas.
  - ✓ Reportes de investigaciones realizadas Respuesta a las preguntas de investigación, hallazgos, nuevas líneas de investigación
3.

Se creó página web en *entorno de pruebas* con tableros de control lo anterior con el fin de promover la generación, análisis, acceso e intercambio de información, conocimientos y experiencias sobre el sector. El Observatorio está al servicio de todos los ciudadanos, y está compuesto por un equipo de trabajo multidisciplinario de economistas, politólogos, científicos de datos e ingenieros (<https://pruebas-supervigilancia.nexura.com/observatorio/publicaciones/7339/visualizacion-de-datos/>)

## ¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

### 1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co). Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/quest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

### 2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

### 3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

### 4.

Mecanismos de la Entidad para ponerse en contacto: Teléfonos:  
PBX: 571 - 3078038  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 119703  
Código de integridad vigente muestra cuales son los 3 canales de atención en caso de presentar conflictos de interés que podrá ser consultado en el <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/8553/codigo-de-integridad/>  
Cuenta correo para denuncias [soytransparente@supervigilancia.gov.co](mailto:soytransparente@supervigilancia.gov.co)  
Correo Institucional: [contactenos@Supervigilancia.gov.co](mailto:contactenos@Supervigilancia.gov.co)

